

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 02 de Agosto de 2013.

Licenciada:
Cinthy Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría financiera de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del fondo rotativo interno de gratuidad, programas de apoyo, bolsas de estudio y Gastos de funcionamiento asignados a la Dirección Departamental de Educación de alta Verapaz, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución de los fondos asignados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de los fondos rotativos internos, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 25 de junio de 2013, efectuando pruebas sustantivas y de cumplimiento. Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No.1

Pagos no autorizados de multas e intereses, realizados a la Superintendencia de Administración Tributaria.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el período comprendido del 1 de enero al 25 de junio de 2013, se determinó que realizaron pagos de multas e intereses a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), por la presentación y pago extemporáneo realizado en el mes de abril de 2013 de las declaraciones por retenciones practicadas de Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto sobre la Renta (ISR) correspondientes al mes de febrero de 2013, por un monto de Q. 39,180.35 y Q.456.28, con recursos de los Fondos rotativos Internos Especiales de Gratuidad y Programas de Apoyo y Funcionamiento, sin tener Renglón Presupuestario. Asimismo, se tiene pendiente el pago de multa por la presentación y pago extemporáneo en el mes de abril de 2013 de la declaración de febrero 2013 de las retenciones del Fondo Rotativo Interno Especial de Gratuidad, por un monto de Q. 9,575.36.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, proceda a girar instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera para que:

- a) En el cumplimiento de sus funciones supervise las actividades que realiza el Jefe del Departamento Financiero, encaminadas a verificar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.



- b) Verifique que los montos pendientes Q. 7,680.35 y Q 4.58, sean reintegrados por parte de los responsables, en un plazo que no exceda de 30 días a partir de la notificación del informe a la cuenta No. 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común del Banco de Guatemala.
- c) Verifique que por la multa pendiente de pago por un monto de Q. 9,575.36, los responsables procedan a actualizar el monto de la misma ante la Superintendencia de Administración Tributaria y realizar el pago, sin utilizar para tal efecto los recursos del Ministerio de Educación.

No. 2

Pagos no autorizados de recargos por mora e intereses

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el período comprendido del 1 de enero al 25 de junio de 2013, se determinó que se realizaron pagos no autorizados por concepto de recargo por mora e intereses por la cantidad de Q.1,428.34, incluidos en facturas por consumo de energía eléctrica y telefonía de los Fondos Rotativos Internos de Gratuidad y Gastos de Funcionamiento.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, proceda a girar instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera para que:

- a) En el cumplimiento de sus funciones supervise las actividades que realiza el Jefe del Departamento Financiero, encaminadas a verificar el pago oportuno de los servicios básicos de la Dirección Departamental de Educación y establecimientos educativos, para evitar a futuro recargos por mora e intereses como el caso señalado.
- b) Solicite a los responsables que autorizaron y efectuaron el pago de Q.1,428.34 con los fondos rotativos, procedan a reintegrar dicha cantidad a la cuenta No. 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común del Banco de Guatemala, en un plazo que no exceda de 15 días a partir de la notificación del informe.

No. 3

Falta de ejecución de Fondos Rotativos Internos

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de alta Verapaz, durante el período comprendido del 1 de enero al 25 de junio de 2013, se determinó que no se han ejecutado los Fondos Rotativos Internos de: Bolsas de Estudio constituido por un monto de Q. 69,600.00, el cual fue acreditado a la Cuenta No. 02-015-031054-9 Fondo Rotativo Interno DIDEDUC, A.V., en el Banco Crédito Hipotecario Nacional, el 31 de enero de 2013; y Programas de apoyo, constituido por un monto de Q. 284,609.00, el acreditado a la Cuenta No. 02-015-031054-9 Fondo Rotativo Interno DIDEDUC, A.V., en el Banco Crédito Hipotecario Nacional, el 30 de enero de 2013.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa para que instruya al Jefe del Departamento Financiero para que a la brevedad, reintegre Fondo Rotativo Interno para Bolsas de



Estudio a la Dirección de Administración financiera -DAFI- del Ministerio de Educación a las cuentas bancarias correspondientes.

No.4

Falta de documentación que evidencie actualización de registro de Cuentadantes

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de alta Verapaz, por el período comprendido del 1 de enero al 25 de junio de 2013, se determinó que no existe documento actualizado que indique quienes son los responsables de la Cuentadancia No. D2-71 Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, ante la Contraloría General de Cuentas por el ejercicio fiscal 2013.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, para que den seguimiento a los trámites realizados en la Contraloría General de Cuentas a fin de obtener el documento emitido por este, que evidencie el nombre de los funcionarios y empleados públicos responsables de la Cuentadancia D2-71 Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

No. 5

Falta de libros auxiliares de bancos

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de alta Verapaz, por el período comprendido del 1 de enero al 25 de junio de 2013, se determinó que no tiene libros auxiliares de bancos para el control de los siguientes Fondos: a) Rotativo Interno Programa de Gratuidad; b) Rotativo Interno Fondo Rotativo Interno Para Bolsas de Estudio; c) Rotativo Interno Para Gastos de Funcionamiento y d) Rotativo Interno Para Programas de Apoyo.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa para que el Jefe del Departamento Financiero, implemente de inmediato el registro y control de bancos en libros auxiliares autorizados por la Contraloría General de Cuentas, por cada uno de los Fondos Rotativos Internos y especiales que maneja la Dirección Departamental de Educación.

No. 6

Falta de arquezos mensuales

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de alta Verapaz, por el período comprendido del 1 de enero al 25 de junio de 2013, se determinó que la Subdirección Administrativa Financiera y/o Jefatura del Departamento Financiero, no practican



arqueos mensuales y en forma sorpresiva a los encargados de los fondos rotativos internos y especiales asignados.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera para que mensualmente supervise que el trabajo realizado en el Departamento Financiero, cumpla con la normativa vigente para evitar sanciones por parte de la contraloría General de Cuentas.

Los hallazgos contenidos en el informe No. 29210-1-2013, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-04-2013 de fecha 11 de julio de 2013, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2-15070, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así también como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos de las aéreas siguientes:

a) Faltante en Fondos Rotativos Internos por pago de multas e intereses

Según lo solicitado en nota de auditoría No. DIDAI- FRI-AVP-01-2013, el jefe del departamento financiero en oficio No. DF-184-2013 de fecha 11/07/2013 informó que se efectuó el reintegro del faltante de Q 451.70 por el pago de multas e intereses a la Superintendencia de Administración Tributaria, con recursos del Fondos Rotativos Interno. Dicho reintegro se efectuó a la cuenta del Fondo Rotativo Interno de la DDEDUC el 10/07/2013 como se evidencia en las boletas de depósito No. 3637353 y 1798132.

b) Alteración de documentos oficiales

Según lo solicitado en nota de auditoría No. DIDAI- FRI-AVP-02-2013, el Director Departamental manifiesta que en oficio DDEDUC No. 423-2013 de fecha 12/07/2013 se instruyó a la Subdirectora Administrativa Financiera que en las suscripciones de actas y otros documentos oficiales se apegue a la normativas legales vigentes evitando incurrir en alteración de documentos.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,